



**DECRETO N° 1562**  
**NEUQUÉN, 07 SEP 2001**

**VISTO:**

El Expediente SEO N° 9348-M-01, originado en la Nota N° 164/01 emanada de la Dirección Municipal de Presupuesto y Finanzas, por la cual eleva proyecto de decreto -en diskette- de reestructuración del Presupuesto General de Gastos correspondiente al Ejercicio 2001; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Ordenanza N° 8977 se aprobó el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2.001;

Que la mencionada norma legal prevé el mecanismo para realizar reestructuraciones y modificaciones al Presupuesto aprobado;

Que el Artículo 8° ) de la Ordenanza 8977 estipula que el Órgano Ejecutivo Municipal podrá disponer reestructuraciones y modificaciones por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 200.000;

Que en la presente reestructuración presupuestaria se efectúan compensaciones entre las partidas principales: Bienes y Servicios de Consumo, Transferencias y Subsidios y Bienes de Capital en actividades que componen el Presupuesto General de Gastos; sin alterar el monto total del Presupuesto;

Que la Secretaría de Economía y Gestión Urbana, estimó conveniente aprobar la siguiente reestructuración al Presupuesto General de Gastos 2.001;

Que según lo establecido en el Artículo 11° ) de la citada Ordenanza, corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la presente reestructuración para que tome conocimiento;

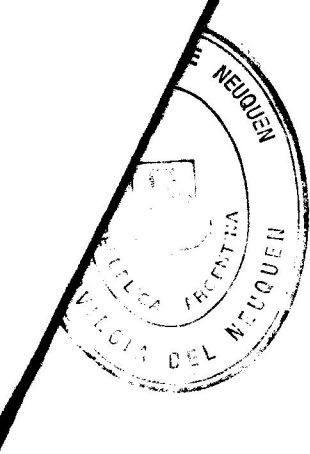
Que la Subsecretaría de Economía, con el V° B° de la Secretaría de Economía y Gestión Urbana, dispone el traslado de lo actuado a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente, según proyecto de decreto adjunto a fs. 2/5;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1°) REESTRUCTURAR** el Presupuesto General de Gastos  
----- correspondiente al Ejercicio 2.001 aprobado mediante Ordenanza N°  
///...2°



2°...///

8977, de la siguiente manera:

Programa: Subsecretaría de Servicios Públicos

Subprograma: Prestaciones Externas

Partida Principal: Bienes y Servicios de Consumo

Actividad

Ornamentación	3,000
	<b>3,000</b>

Partida Principal: Bienes de Capital

Actividad

Cementerio Central y Progreso	3,000
	<b>3,000</b>

Total Débitos Prestaciones Externas	3,000
-------------------------------------	-------

<b><u>TOTAL DÉBITOS SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS</u></b>	<b><u>6,000</u></b>
---	---------------------

Programa: Secretaría General y de Gobierno

Subprograma: Administración Legal

Partida Principal: Bienes y Servicios de Consumo

Actividades

Mesa de Entradas / Salidas	1,000
Centro de Documentación y Digesto Municipal	1,000
Automotores Livianos	3,000
	<b>5,000</b>

Total Débitos Administración Legal	5,000
------------------------------------	-------

Subprograma: Actividades de Apoyo y Asistencia

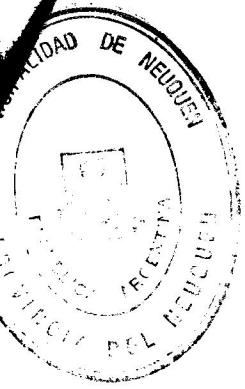
Partida Principal: Bienes de Capital

Actividades

Terminal de Ómnibus	1,500
Control y Regulación del Tránsito	1,100
Otorgamiento Licencia de Conducir	1,000
Atención al Contribuyente	2,000
	<b>5,600</b>

Total Débitos Actividades de Apoyo y Asistencia	5,600
---	-------

///...3°



3°...///

Subprograma: Comisiones Vecinales y Delegaciones Municipales

Partida Principal: Bienes de Capital

Actividad

Delegación Zona II	1,000
	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">1,000</span>
<b>Total Débitos Comisiones Vecinales y Delegaciones Municipales</b>	<b>1,000</b>

Subprograma: Recursos Humanos

Partida Principal: Servicios Contratados

Actividad

Capacitación Laboral	2,000
	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">2,000</span>

Partida Principal: Bienes de Capital

Actividad

Desarrollo e Incorporaciones	1,000
	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">1,000</span>

Partida Principal: Transferencias y Subsidios

Actividad

Recursos Humanos	2,000
	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">2,000</span>

<b>Total Débitos Recursos Humanos</b>	<b>5,000</b>
---------------------------------------	--------------

<b><u>TOTAL DÉBITOS SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO</u></b>	<b><u>16,600</u></b>
--	----------------------

Programa: Subsecretaría de Programas Alternativos

Subprograma: Proyectos Especiales

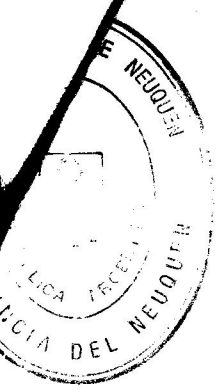
Partida Principal: Bienes de Capital

Actividad

Emprendimientos Productivos	1,200
	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">1,200</span>

///...4°

SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO  
Despacho



4°...///

Total Débitos Proyectos Especiales 1,200

TOTAL DÉBITOS SUBSECRETARÍA DE PROGRAMAS ALTERNATIVOS 1,200

Programa: Secretaría de Coordinación y Planeamiento Estratégico

Subprograma: Información, evaluación y Monitoreo

Partida Principal: Bienes y Servicios de Consumo

Actividad

Sistema de Evaluación y Monitoreo 2,000  
2,000

Partida Principal: Bienes de Capital

Actividad

Sistema de Información para la Gestión 1,200  
1,200

Total Débitos Información, evaluación y Monitoreo 3,200

Subprograma: Planeamiento Estratégico

Partida Principal: Bienes de Capital

Actividad

Plan Estratégico Municipal 1,200  
Asistencia Técnica 1,500  
2,700

Total Débitos Planeamiento Estratégico 2,700

Subprograma: Coordinación y Planeamiento Estratégico

Partida Principal: Bienes y Servicios de Consumo

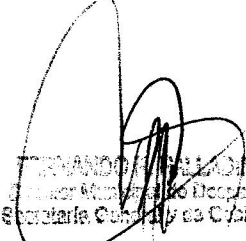
Actividad

Coordinación de las Resoluciones del Gabinete 2,300  
2,300

Total Débitos Coordinación y Planeamiento Estratégico 2,300

TOTAL DÉBITOS SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO 8,200

///...5°

  
FERNANDO VILLALINO  
Intendente Municipal  
Secretaría de Coordinación y Planeamiento

5°...///

TOTAL DÉBITOS	32,000
---------------	--------

Programa: Intendencia

Subprograma: Unidad Ejecutora de Comunicación e Imagen

Partida Principal: Bienes y Servicios de Consumo

Actividad

Ceremonial y Protocolo	15,000
	15,000

Partida Principal: Servicios Contratados

Actividad

Ceremonial y Protocolo	17,000
	17,000

Total Créditos Unidad Ejecutora de Comunicación e Imagen	32,000
--	--------

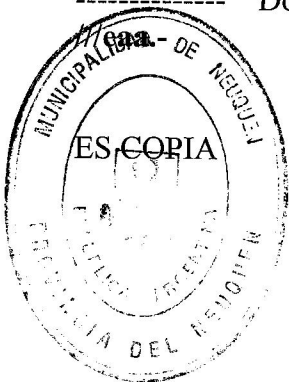
<u>TOTAL CRÉDITOS INTENDENCIA</u>	<u>32,000</u>
-----------------------------------	---------------

TOTAL CRÉDITOS	32,000
----------------	--------

**Artículo 2º)** Tome conocimiento el Concejo Deliberante en función de lo establecido en el Artículo 11º ) de la Ordenanza N° 8977.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios General y de Gobierno, de Economía y Gestión Urbana, de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, de Desarrollo Humano, y de Obras Públicas a cargo de la Secretaría de Coordinación y Planeamiento Estratégico.-

**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-



FDO) QUIROGA  
MAGLIETTA  
FARIZANO  
CATTANEO  
BARBERIS  
BUFFOLO